

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 278/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, **a los 3 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que por Expte. N° 1126/72 STJ, caratulado “JEFE DE PERSONAL s/Anomalía Auxiliar 2° M. E. R. D. C.”, se considera la presentación del señor Jefe de Personal, Dn. NÉSTOR POBLET, poniendo en conocimiento que al concurrir el médico Oficial, el día 29 de agosto del corriente año a las 17,30 horas al domicilio de Dña. M. E. R. D. C., como lo había solicitado oportunamente, para justificar su inasistencia, encontró el mismo cerrado.

II.- Que corrida vista, el señor Procurador General dictamina fs. 3, que corresponde la instrucción del sumario administrativo a fines regulados en el art. 42° del Reglamento Judicial -Régimen de Licencias- y art. 14, primer párrafo de la Ley 483, y que el Cuerpo comparte ese criterio.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Disponer la instrucción de sumario administrativo a la Auxiliar 2°, Dña. M. E. R. D. C., a fin de determinar la responsabilidad, en los hechos informados.

2°) Designar instructor del sumario dispuesto, al señor Jefe de Personal; Dn. NÉSTOR POBLET, quien deberá cumplimentar el cometido ordenado dentro de los treinta (30) días de notificada la presente Acordada.

3°) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**